MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2.020

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

ID N° 374.390.-

CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

CONTRATO 04/2.020.

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.831.732, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Javier Paredes**, con C. I. N° 2.868.556, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Estaciones de Servicios Puma Mangore**, R.U.C 3435943-3 con domicilio comercial en el Km 197 de la Ruta I Barrio Ynambu, de la ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Orlando Ramón Bogado Martínez**, con Cédula de Identidad N° 3.435.943, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Contratación Directa N°: 04/2.020.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el Rubro **360** con el **I.D.N° 374.390.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 04/2.020, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 202/2.020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Gasoil – Tipo I*	*Puma*	*Paraguay*	*Litro*	*22.100*	*5.400*	*119.340.000*
2	*Nafta Ron 90*	*Puma*	*Paraguay*	*Litro*	*7.500*	*5.750*	*43.125.000*
3	*Aceite N° 40*	*UNI*	*Paraguay*	*Litro*	*60*	*30.000*	*1.800.000*
4	*Aceite de Dirección*	*WARCO*	*Paraguay*	*Litro*	*60*	*30.000*	*1.800.000*
5	*Fluido de Freno*	*VARGA*	*Paraguay*	*Litro*	*55*	*30.000*	*1.650.000*
						TOTAL	***167.715.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **167.715.000 (**ciento sesenta y siete millones setecientos quince mil**)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Local determinado por el contratado (Km 197 de la Ruta I Barrio Ynambu) de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones.-*

Lugar y condiciones de la provisión de los bienes:

Items	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de entrega	Fecha de entrega
1	GAS-OIL – TIPO I	Litro	Boca de expendio de la empresa proveedora	La entrega se efectuara conforme a la necesidad de la provisión del combustible, y se efectuara por tarjeta de banda magnética que se beberá contener los valores por litros.
2	NAFTA RON 90	Litro		
	ACEITE 40	Litro		Conforme orden de compra o vales emitida por la convocante en forma diaria y de acuerdo a la necesidad Institucional
4	ACEITE DIRECCION	Litro		
5	FLUIDO DE FRENO	Litro		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9.1 Constancia de presentación de Declaración Jurada (Ley N° 6355/19).-

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

ESTACION DE SERVICIOS MANGORÉ Km. 196 Ruta N° 1 - Tel. 081.212119

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 29 mes Mayo del año 2.020.-

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

SR. ORLANDO BOGADO MARTINEZ
ESTACIONES DE SERVICIO PUMA MANGORE
ESTACIÓN DE SERVICIOS
MANGORÉ
Km. 195 Ruta N° 1 - Tel. 081.212419